



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Resolución de Presidencia**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Autoriza asistencia a VI Foro Ju.Fe.Jus de Directores y/o responsables de Bibliotecas a la Dra. Ghirardi y a la Lic. García

---

Visto: El Expediente EX-2022-21630-TSJ-DCERE; y

Considerando:

La Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires —Ju.Fe.Jus.—, conjuntamente con el Poder Judicial de Formosa han organizado el “VI Foro Ju.Fe.Jus. de Directores y/o Responsables de Bibliotecas de los Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos”, a realizarse en la Ciudad de Formosa, Provincia del mismo nombre, los días 13 al 15 de octubre próximo.

Es criterio del Tribunal asegurar la participación de sus funcionarios y/o empleados en encuentros como el presente, en el entendimiento de que estos ámbitos de actualización e intercambio con las demás jurisdicciones del país constituyen una herramienta que contribuye con el mejoramiento del servicio de justicia.

Por ello, se autoriza la asistencia a la actividad de la Secretaria de Jurisprudencia y Biblioteca, Dra. María Florencia Ghirardi, y de la Bibliotecaria y Archivista del Tribunal, Asesora de Biblioteca Lic. en Bibliotecología y Documentación Irma Luz García.

Las funcionarias han solicitado que no les sean adelantados los viáticos.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2022-22056-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en la Acordada n° 37/2019,

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Autorizar la asistencia de la Dra. María Florencia Ghirardi y de la licenciada en Bibliotecología y Documentación Irma Luz García al “VI Foro Ju.Fe.Jus. de Directores y/o Responsables de Bibliotecas de los Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, los días 13 al 15 de octubre próximo, en la Ciudad de

Formosa, Provincia del mismo nombre.

2. Autorizar a la Dirección General de Administración a proveer los pasajes aéreos de las funcionarias, o reintegrarles su costo, así como el alojamiento, conforme con la Acordada nº 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

3. Autorizar a la Dirección General de Administración al reintegro de los viáticos y los gastos de las funcionarias autorizadas, conforme a lo establecido por la Acordada nº 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

4. Mandar se registre, se comuniquen a la Dirección de Recursos Humanos y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.